

CLÁUSULA PROMOCIÓN (INVERSIÓN MINIMA)

El Promotor ofrecerá la posibilidad de solicitar una promoción al inversor que realice una inversión de al menos diez mil (10.000) euros en el Proyecto.

Dicha promoción consiste en el ofrecimiento por parte del Promotor de una rentabilidad adicional equivalente al dos (2) por ciento con base en la cantidad dineraria efectivamente aportada por el inversor en dicha oportunidad. La referida promoción está sujeta a las siguientes condiciones:

1. El inversor que quiera participar en esta promoción deberá aportar la cantidad requerida durante la vigencia de la campaña del Proyecto en la Plataforma.
2. El ofrecimiento de dicho porcentaje de rentabilidad no se realizará mediante el abono de una cantidad dineraria al inversor, sino que se configurará como un crédito a favor del inversor que podrá invertir en una futura campaña del Promotor y/o Gestor, siempre que sea publicada en los próximos doce (12) meses.
3. Asimismo, la promoción está sujeta a que el inversor invierta en la futura campaña del Promotor y/o Gestor: (i) la totalidad del importe del crédito, (ii) más una cantidad adicional como mínimo igual a la cantidad invertida en la promoción, (iii) así como al cumplimiento de los términos y condiciones de la nueva campaña en la que invierta.
4. El inversor reconoce y acepta que, en el caso de no publicarse una nueva campaña por parte del Promotor y/o Gestor en el plazo establecido, el inversor perderá el derecho de crédito, sin tener nada más que pedir ni reclamar por concepto alguno.
5. De conformidad con lo anterior, el importe invertido se regirá por los términos y condiciones establecidos en la nueva campaña del Promotor y/o Gestor que constarán publicadas en la Plataforma, las cuales deberán ser aceptadas por el inversor en el momento en que realice la inversión.